



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2013 00106 00**

Se reconoce personería para actuar a la Dra. DORIS AMANDA MAZO ELORZA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.534.863 y portadora de la tarjeta profesional N° 168.830 del C. S. de la J., para representar al ejecutante en los términos del poder conferido.

Por otra parte, se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por el Banco Agrario de Colombia, al Oficio N° 299 de 2021.

Conforme a lo anterior, se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del auto fechado el 11 de mayo de 2021, esto es, presentar liquidación de crédito actualizada conforme a lo estipulado en el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d16d2cc69061473255e777b74bd99bf9a82af3faacc86ac0a5a2c21d4b401

40

Documento generado en 22/11/2021 12:49:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>